



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 143 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de marzo del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el artículo 94°, establece que son derechos de los docentes, de acuerdo a la Ley Universitaria; literal "d", Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas, según sus competencias y gozar de incentivos por Coordinación e Investigación de acuerdo al Reglamento; y, literal "h", Tener licencias con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 408-2019-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio del 2019, se ratifica la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, por el periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 022-2020-UNTRM/CU, de fecha 16 de enero del 2020, se autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 020-2021-UNTRM/CU, de fecha 29 de enero del 2021, se amplía la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, con eficacia anticipada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 143 -2022-UNTRM/CU

Que, con Solicitud S/N, de fecha 14 de marzo del 2022, la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, pide licencia por capacitación oficializada con goce de haberes, desde el 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, debido a que está realizando estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais - Brasil, gracias a que ha sido ganadora de una beca del Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, adjuntando el informe histórico escolar de notas obtenidas, atestado de matrícula, declaración de vínculo y declaración jurada de los docentes que dictaran sus cursos en los semestres 2022-I y 2022-II;

Que, con Oficio N° 015-2022-UNTRM-FICA, de fecha 14 de marzo del 2022, el Director de Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la solicitud de Licencia por Capacitación Oficializada con Goce de Haberes de la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias a partir del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, debido a que se encuentra realizando estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, en ese sentido, adjunta los documentos que lo justifican, en atención a ello solicita su atención considerando que cuenta con el visto bueno de ese Departamento Académico;

Que, con Resolución de Decanato N° 076-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de marzo del 2022, se amplía la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Docente Ordinaria de la UNTRM de Amazonas, para continuar sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais - Brasil, a partir del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2022, asumiendo su carga lectiva durante el Período Académico 2022-I y 2022-II, los docentes ordinarios, Guillermo Idrogo Vásquez y Elí Pariente Mondragón;

Que, mediante Oficio N° 077-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de marzo del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 076-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de marzo del 2022, con el cual se autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Docente Ordinaria de la UNTRM de Amazonas, para continuar sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal en la Universidad Federal de Lavras, Minas Gerais - Brasil, a partir del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2022, asumiendo su carga lectiva durante el Período Académico 2022-I y 2022-II, los docentes ordinarios, Guillermo Idrogo Vásquez y Elí Pariente Mondragón;

Que, con Oficio N° 0174-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 076-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de marzo del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de marzo del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 076-2022-UNTRM-FICA, de fecha 18 de marzo del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 143 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** la ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Fisiología Vegetal, en la Universidad Federal de Lavras - Brasil, con eficacia anticipada del 19 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97, del Estatuto Institucional, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG.  
HVM/Bach.